

RESOLUCION EXENTA N° 015/00393

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO "MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS EL SALADO", COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, OC 846-216 SE15.

COPIAPÓ, 10 DE DICIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/00136**, de fecha 29/05/2015 se encomendó a la empresa **de don Víctor Núñez Arancibia** representada legalmente por don **Víctor Arancibia Núñez** RUT N° **N°12.939.290-8**, la ejecución de la obra denominada **"MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS – EL SALADO**. por un monto de 78.264.974 (setenta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos), más I.V.A.

2. Que, con fecha **01/06/2015**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **de don Víctor Núñez Arancibia** representada legalmente por don **Víctor Arancibia Núñez** RUT N° **N°12.939.290-8**, el cual fue modificado con fecha 12 de agosto de 2015 a través de Resolución Exenta N° 015/00226 y con fecha 15 de septiembre de 2015 la cual fue aprobada a través de Resolución Exenta N° 015/00275 de 15 de septiembre de 2015.

3. Que con fecha 09 de diciembre del 2015 se suscribió una nueva modificación de contrato, respecto aumento y disminución de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo en la ejecución de obras.

4. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la nueva modificación de contrato de obra **"MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS – EL SALADO"**, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa la empresa **de don Víctor Núñez Arancibia** representada legalmente por don **Víctor Arancibia Núñez** RUT N° **N°12.939.290-8**.

2. En virtud de las modificaciones efectuadas al contrato originalmente suscrito por las partes con fecha 01 de junio de 2015, modificado con posterioridad con fecha 15 de septiembre de 2015, en cuanto a los aumentos y disminuciones de obras, obras extraordinarias en la ejecución de la obra denominada **"MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS – EL SALADO"** OC 846 216 SE15 que se le ha encomendado al contratista don Víctor Núñez Arancibia, cédula nacional de identidad N°12.939.290-8, el monto final del contrato es de **\$116.456.646** (ciento dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.





3. **Impútese** el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 , Subasignación 002 del Programa 01.

4. **Auméntese** plazo de ejecución de obras en 19 días corridos , quedando como nueva fecha de entrega de la obra el día 23 de diciembre de 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/DRC/ACD/aco
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Sección de Cobertura e Infraestructura
Unidad Jurídica
Oficina de Partes